RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de agosto de 2026

Exp. 2026-32-1-0000157

R/D Nº 101/2026

VISTO: El presente expediente relativo al Concurso de Precios Nº 5/2026 para la contratación del servicio para proveer tickets de alimentación a entregar al personal de INUMET con motivo de fin de año;

RESULTANDO I: que el Departamento de Compras ha puesto a consideración del Directorio el proyecto de llamado a dicho Concurso de Precios, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones, conforme surge a fs. 1 a 16 de las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO I: que el Departamento de Compras informó previa consulta a la División Financiero Contable, que existe disponibilidad presupuestal para atender la erogación conforme surge de lo actuado a fs. 17 y 18;

II: que a fs. 19 surge informe circunstanciado de la División Jurídica entendiendo que los pliegos propuestos, así como el procedimiento son ajustados a derecho y no presentan objeciones, recomendando continuar con el procedimiento;

III: que corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación de conformidad al Pliego;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo del Instituto Uruguayo de Meteorología, y por el artículo 33 literal B del T.O.C.A.F. y lo dispuesto por el art. 314 de la Ley Nº 19.889;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Disponer la realización del Concurso de Precios Nº 5/2026 para la contratación del servicio para proveer tickets de alimentación, a entregar

al personal de INUMET con motivo de fin de año, de acuerdo en las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones.

2°) Disponer la publicación del llamado en el Portal de Compras Estatales y demás medios que correspondan, conforme a la normativa vigente.

3°) Establecer que la adjudicación se realizará conforme los criterios de evaluación previstos en el Pliego Particular de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar total o parcialmente o rechazar todas las ofertas, según lo estime conveniente, ad referendum del Tribunal de Cuentas.

4°) Disponer la formación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) que tendrá a su cargo el estudio y evaluación de las ofertas presentadas, la cual quedará conformada de la siguiente forma: en carácter de titulares Virginia Salvarrey, Andrea Calo y Lorena García y en carácter de suplentes por Natalia Ferreiro y Marcelo Lasso.

5°) Notifíquese al Departamento de Compras, a la División Financiero Contable y a la División Jurídica.

6°) Pase a la Oficina de Administración Documental a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL